



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 66,1

MAT.: Concede prórroga de plazo que señala.

PUNTA ARENAS, 06 FEB 2012

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. Nº 1/19.175, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. Nº 29, de 16.06.04, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
5. La Resolución Nº 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
6. El Decreto del Ministerio del Interior Nº 275, del 25.04.2011, que nombra Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena;
7. Oficio Reservado Nº 30, de 18.05.2011, expedido por la Gobernación Provincial de Magallanes;
8. El Ord. Nº 1119, de 24.10.2011, de la Gobernación Provincial de Magallanes;
9. Nuestro Ord. Nº 747, de 08.11.2011;
10. El Ord. Nº 1205, de 10.11.2011, de la Gobernación Provincial de Magallanes; y
11. Nuestra Resolución Exenta Nº 585, de 22.11.2011;
12. El Ord. Nº 057, de 17.01.2012, del Fiscal en Sumario Administrativo de la Gobernación Provincial de Magallanes; y
13. Los antecedentes tenidos a la vista;

CONSIDERANDO:

La plausibilidad de lo argumentado en los numerales 1.- y 2.-, del documento del Visto Nº 11 que antecede, y de lo expuesto por el solicitante, en el Ord. Nº 057, de 17.01.2012.

RESUELVO:

1. **CONCÉDESE**, prórroga del plazo para investigar en el Sumario Administrativo por el lapso que sea necesario, el que por ninguna razón podrá exceder de 60 días hábiles contados de la fecha de la presente Resolución.
2. **NOTIFÍQUESE**, al fiscal designado don Luis Almonacid Avendaño.

ANOTESE Y COMUNIQUESE, (Fdo.) Arturo Storaker Molina, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



Distribución:

- Fiscal Administrativo Gobernación Provincial de Magallanes
- Gobernación Provincial de Magallanes
- Archivo Gabinete Intendencia Regional
- Asesor Jurídico Intendencia Regional
- Archivo

ASM/eps